



1379

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

08 SET. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1231 del 14/08/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2781 hasta el 31 Agosto 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 01/08/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 25/08/2014 de la DOM que señala que el local **por no contar con cambio de destino autorizado por la DOM para centro de Kinesiología, la edificación cuenta con permiso y recepción, y le otorga plazo, seis meses para regularizar la propiedad.**

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 30 ENERO 2015
Rol	: 7-2781
Actividad Económica	: SALA DE PROCEDIMIENTOS KINÉSICOS Y ESTÉTICOS
Código Actividad	: 452.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ESPAÑA N°460 OF. 405, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: KINESIOLOGIA DERMATO FUNCIONAL Y MEDICINA ESTETICA CECILIA VESTER NACHAR EIRL
Rut	: 76.375.934-2
Dirección Particular	: ESPAÑA N°460 OF. 405, TEMUCO
Rol Avalúo	: 1356 -328

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

LBG/MRU/isr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

491 04.09.2014

785237